



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 217/2023-CI

SALTA, 14 de junio de 2023

VISTO:

La Res. CS N° 055/10 - Art. 2°, mediante el cual se fijan las Misiones y Funciones de los cargos dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo V se fijan las Funciones del Cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio del CIUNSa, con dependencia jerárquica de la Dirección Administrativa - Contable.

Que actualmente el Cargo descrito *ut supra* no se encuentra cubierto, por encontrarse el Ing. Carlos Edgardo Sánchez – Personal PAU Categoría 4, cumpliendo funciones en el Área de Becas de este Consejo, bajo la Dirección de Programas y Proyectos, por Res. R-N° 0683-2018.

Que mediante Nota N° 045-CI-2023 el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo – Presidente del Consejo de Investigación, solicita el traslado de la Prof. Claudia Rossana Torres – Personal PAU Categoría 4, para cumplir funciones en la División de Personal y el Área de Patrimonio, de esta dependencia.

Que mediante Res. R-N° 0744 se resuelve trasladar en forma transitoria a la Prof. Torres al Consejo de Investigación, para que cumpla las funciones de Jefe de División de Personal.

Que, teniendo en cuenta que las funciones inherentes a la Jefatura de Patrimonio de este Consejo de Investigación no se encuentran cubiertas, resulta necesario delegar las funciones correspondientes al cargo referido, a la Prof. Torres - Jefe de División de Personal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Prof. Claudia Rossana Torres, DNI N° 20.393.589 – Jefe de División de Personal, Categoría 4 – Legajo 6133, con dependencia de este Consejo, las funciones correspondientes al Cargo de Jefe de Departamento de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

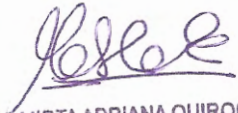
RESOLUCIÓN N° 217/2023-CI

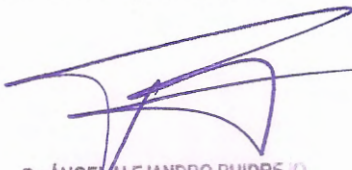
Patrimonio, de forma transitoria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las funciones inherentes al Cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio, según Res. CS N° 055/10, Art. 2° - Anexo V, son las siguientes:

- Asistir a la Dirección Administrativo Contable en lo concerniente a su Área;
- Registrar y mantener actualizados los cargos patrimoniales de responsabilidad por tenencia, cuidado y uso de los bienes del CIUNSA;
- Entender en el trámite patrimonial de las donaciones de bienes al CIUNSA;
- Intervenir en la identificación de los bienes adquiridos o ingresados por donaciones, según las planillas de altas;
- Supervisar y controlar la ubicación física de los bienes pertenecientes al CIUNSA;
- Mantener el archivo de la documentación inherente a la actividad que desarrolla;
- Estimar los costos históricos de los bienes que ingresan al Patrimonio del CIUNSA;
- Controlar la custodia y asegurar la preservación de los bienes y elementos almacenados;
- Compilar y controlar el archivo de la legislación vigente en materia patrimonial;
- Controlar, verificar e informar en los formularios correspondientes de baja de personal, lo referido a cargos patrimoniales del CIUNSA;
- Confeccionar y mantener actualizado el inventario patrimonial del CIUNSA;
- Realizar controles físicos de los bienes que tiene a su cargo el CIUNSA e informar las novedades a la Dirección Administrativo contable;
- Custodiar los bienes y elementos destinados al uso del CIUNSA;
- Asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes referidas al Patrimonio de la Universidad y del CIUNSA en particular;
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información;
- Participar en toda otra actividad a requerimiento de sus superiores.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Prof. Claudia Rossana Torres – Jefe de División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL/ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA